

rino en el Cuerpo de Profesores Específicos de I.T.E.M., asignatura Educación Física, debe ser modificada en el siguiente sentido.

1º) Página 4.695

Donde dice:

Ramírez Rojas Vicente

Debe decir:

Ramírez Rajos Vicente

2º) Página 4.696

Donde dice:

Vidarte Gómez M. Angeles.— I.F.P. «Andrés de Vandelvira» Jaén

Debe decir:

Vidarte Gómez M. Angeles.— I.F.P. «Andrés de Vandelvira» Baeza (Jaén)

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a doña Carmen Laffón de La Escosura, como Presidenta de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D^a Carmen Laffón de la Escosura como Presidenta de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Eugenio Carmona Mato, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Eugenio Carmona Mato como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Gerardo Delgado Pérez, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Gerardo Delgado Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Pedro Galera Andreu, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Galera Andreu como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a doña Carmen Laffón de La Escosura, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D^a Carmen Laffón de la Escosura como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Vicente Lleo Cañal, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Vicente Lleo Cañal como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Miguel Rodríguez Acosta y Carlstam, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Miguel Rodríguez Acosta y Carlstam como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Juan Miguel Serrera Contreras, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Juan Miguel Serrera Contreras como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don José Ramón Sierra Delgado, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. José Ramón Sierra Delgado como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Enrique Valdivieso González, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Enrique Valdivieso González como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de enero de 1990, que resuelve la adjudicación de las plazas vacantes correspondiente al grupo I, al personal que ha sido seleccionado para su ascenso al citado grupo profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo I, entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, vistas las solicitudes de petición de adjudicación de vacantes del personal seleccionada en cada grupo de plazas de las indicadas en el Anexo I de la convocatoria.

HE DISPUESTO:

1. Resolver, teniendo en cuenta el grupo de plazas donde han sido seleccionadas, las puntuaciones obtenidas y el orden de preferencia indicado por los concursantes según lo dispuesto en el apartado 4 de la base undécima de la convocatoria, la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al Grupo I, al personal que asimismo se indica en el Anexo a la presente Orden.

2. De acuerdo con la base decimotercera de la Orden de convocatoria ya citada, el destino obtenido será irrenunciable, a tal efecto, se considerará extinguida la relación laboral por dimisión del trabajador, cuando éste no tome posesión del destino dentro del plazo que se establece en el punto siguiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

3. El plazo de toma de posesión de los destinos obtenidos en virtud del presente concurso será de 2 días si el puesto radica en la misma localidad que el que viniera desempeñando el trabajador, 7 días si radica en distinta localidad de la misma provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

4. El plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que se determinará mediante Orden del Consejero de Gobernación.

5. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino y la retribución se abanará por la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

6. Dado el carácter voluntario del presente concurso, los traslados que se produzcan como consecuencia del mismo no darán derecho a indemnización.

7. Contra la presente Orden podrá interponerse reclamación previa al ejercicio de las acciones que corresponda ante la Jurisdicción Laboral, en la forma determinada en el Artº 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación